



Cincuenta  
Aniversario

UAM Universidad Autónoma  
de Madrid

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PÚBLICOS OFICIALES, CURSO 2017/18

La Comisión Paritaria de Formación celebrada el día 21 de Marzo de 2018, ha acordado publicar la convocatoria de ayudas para estudios universitarios públicos oficiales, correspondiente al año 2018.

Por consiguiente, en el uso de las atribuciones conferidas en la Resolución del Rector de fecha 29 de Junio de 2017 (BOCM 4/7/2017)

### DISPONGO

Aprobar la convocatoria que regula el procedimiento para la solicitud y concesión de ayudas para estudios universitarios públicos del curso académico 2017-18, para el personal al servicio de la Universidad Autónoma de Madrid

Dicha convocatoria se registrá por las siguientes

### BASES

#### 1.- Objeto de la Convocatoria:

Se convocan ayudas para estudios universitarios oficiales cursados en Universidades Públicas españolas, **en primera matrícula**, correspondientes al curso académico 2017-18.

No se encuentran incluidos en dicha ayuda los gastos de secretaría, seguro escolar y otros gastos derivados.

#### 2.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios de estas ayudas:

-Personal funcionario o contratado en régimen laboral o administrativo, perteneciente a los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (PDI);
- Personal de Administración y Servicios (PAS);
- Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF).

#### 3.- Presentación:

El personal de la Universidad Autónoma de Madrid, que se encuentre en una de las situaciones establecidas en el artículo 2 de esta convocatoria, podrá presentar su solicitud presencialmente en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en el Registro de la Facultad de Medicina. Igualmente, de conformidad con la disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cincuenta  
Aniversario

UAM Universidad Autónoma  
de Madrid

**4.- Plazo de Solicitud:**

Del 3 de Abril al 29 de Junio de 2018

**5.- Documentación a presentar:**

- Impreso de solicitud cumplimentado
- Fotocopia de la matrícula del curso 2017-18, sellada por el centro donde se encuentre matriculado
- Fotocopia del comprobante de pago, sellado por la oficina bancaria

**6.- Normativa reguladora:**

Esta convocatoria viene regulada por los Estatutos de la UAM, en sus artículos 79k y 98f

**7.- Adjudicación provisional de las ayudas:** una vez finalizado la tramitación de las ayudas, se publicará el listado provisional de ayudas concedidas y desestimadas, en el Tablón de anuncios del Rectorado y de la Facultad de Medicina, así como en la página web de Formación

**8.- Reclamaciones y recursos:** Una vez publicada la lista provisional de adjudicación de las ayudas, se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Gerencia adoptará Resolución definitiva.

Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 3 de Abril de 2018

El Rector

P.D. Resolución Rector 29/6/2017

(BOCM 04/07/2017)

El Gerente

